ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN SASI 00-005-2026

Fecha: 30 de julio de 2026

Objeto: **"Adquisición de elementos de protección personal para los servidores públicos de la DIAN."**

I. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

El Comité Evaluador dentro de sus competencias asignadas, RECOMIENDA a la SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATOS de la UAE DIAN y Ordenadora del Gasto, **ADJUDICAR** el proceso SASI-00-005-2026 al proponente **SUPERIOR DE DOTACIONES SAS** con **NIT 830.144.875-7** con base en los siguientes hechos:

1. Que al cierre del proceso se presentaron 16 ofertas, las cuales, una vez verificadas por el comité evaluador junto con la información recibida como subsanaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, los proponentes que cumplieron con los requisitos habilitantes fueron:

No.	PROPONENTES HABILITADOS
1	ACRYLUZ SAS
2	BOSTONIA SAS
3	CI MORASU SAS
4	D&S EMPRESARIALES SAS
5	DELTA PLUS COLOMBIA SAS
6	MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC
7	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS
8	UT ALCOMERSEG EPP DIAN 2026

2. Que, el día 24 de julio de 2026, se llevó a cabo el evento de Subasta Inversa según el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

3. Que, una vez abiertos los sobres económicos, el proponente que realizó el ofrecimiento económico más bajo fue D&S EMPRESARIALES SAS por un valor de **$1.867.002.200,00** lo cual arroja un descuento del 2,3% aprox., respecto del presupuesto oficial que es de **$1.919.662.015**, valor que se tiene como precio de arranque de la subasta.

4. Que, en el evento de subasta, se obtienen como últimos lances válidos los de los proponentes que se indican en el siguiente orden:

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

1.235.934.769,77 COP

Ahorro de Valor Inicial (1.867.002.200,00 COP) 631.067.430,23 COP

Ahorro en %, Valor Inicial 33.8%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ACRYLUZ SAS		3
BOSTONIA SAS		3
C.I. MORASU SAS		1
D&S EMPRESARIALES SAS		1
MAXIDISTRIBUCIONES		1
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS		3

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	1.235.934.769,77 COP	1.847.886.678,00 COP	33.8%	3
2	C.I. MORASU SAS	1.248.421.828,68 COP	1.248.421.828,68 COP	33.13%	1
3	MAXIDISTRIBUCIONES	1.287.036.250,96 COP	1.287.036.250,96 COP	31.06%	1
4	BOSTONIA SAS	1.820.248.408,27 COP	1.866.852.200,00 COP	2.5%	3
5	ACRYLUZ SAS	1.838.624.012,51 COP	1.866.552.200,00 COP	1.52%	3
6	D&S EMPRESARIALES SAS	1.838.639.012,51 COP	1.838.639.012,51 COP	1.52%	1

5. Que, una vez finalizada la subasta, el menor precio ofertado fue realizado por el proponente **SUPERIOR DE DOTACIONES SAS**, por valor de **$1.235.934.769,77**, lo cual representa un descuento alrededor del **33,8%** aprox., sobre el precio más bajo inicialmente ofertado, y frente al valor estimado del presente proceso representa un descuento alrededor del **35.62%** aprox.

6. Que, el segundo menor precio ofertado fue realizado por el proponente **CI MORASU SAS**, por valor de **$1.248.421.828.68**, el cual frente al precio más bajo inicialmente ofertado corresponde a un descuento del **33.13%** (Aprox.).

7. Que, el tercer menor precio ofertado fue realizado por el proponente **MAXIDISTRIBUCIONES**, por valor de **$1.287.036.250.96**, el cual frente al precio más bajo inicialmente ofertado corresponde a un descuento del **31,06%** (Aprox.).

8. Que, de acuerdo con los porcentajes de descuento de las ofertas anteriormente citada, el Comité Evaluador en aplicación a la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el acápite puntual sobre "Subastas Inversas", la cual señala que "(…) *La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la entidad estatal (…)".*y con el fin de determinar la sostenibilidad de la oferta, garantizar que la misma no represente un riesgo para el desarrollo exitoso del futuro contrato, en caso de ser adjudicado a quien ofertó el menor precio, y teniendo en cuenta las obligaciones estipuladas en los diferentes documentos del proceso de selección, el día 27 de julio de 2026 de manera atenta se precedió a requerir a las empresas **SUPERIOR DE DOTACIONES SAS**, **CI MORASU SAS y MAXIDISTRIBUCIONES SAS** respectivamente, mediante oficio publicado en la plataforma SECOP II - opción mensajes, solicitándoles la explicación y justificación integral respecto a su valor ofertado en la subasta.

9. Que el 28 de julio de 2026, dentro del término otorgado por la Entidad, el proponente **SUPERIOR DE DOTACIONES SAS** quien ofertó el menor precio, allegó respuesta al requerimiento realizado por la primera, exponiendo argumentos cualitativos y cuantitativos, junto con los desgloses de precios por los elementos de protección personal objeto del proceso.

10. Que, una vez realizado el análisis técnico y económico de la justificación, explicación y soportes aportados por el proponente **SUPERIOR DE DOTACIONES SAS**, respecto del precio ofertado, se emite el siguiente concepto:

 (…) ***2) Análisis cualitativo***

 El oferente justificó los menores precios en factores objetivos de mercado, tales como la fabricación directa de algunas prendas, infraestructura propia, eliminación de costos de tercerización, compras por volumen y relaciones comerciales directas con fabricantes y distribuidores de marcas reconocidas. Asimismo, manifestó contar con la capacidad operativa, logística y financiera necesaria para ejecutar el contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los elementos requeridos El oferente sustenta su propuesta económica en razones operativas y logísticas que explican la disminución del 33,8%, entre ellas:

 - *Experiencia y capacidad empresarial*
 - *Integración de la cadena productiva*
 - *Relación directa con fabricantes y marcas*

- *Asunción de riesgos contractuales*

Estos factores resultan coherentes y razonables con la actividad económica del oferente, reflejando eficiencias logísticas y productivas que explican la reducción porcentual sin comprometer la calidad técnica de los bienes ni la viabilidad del contrato.

3) Análisis cuantitativo

El oferente aportó una estructura de costos en la que se identifican costos directos, gastos generales, imprevistos y utilidad para los bienes ofertados. Del análisis de dicha información se evidencia que la propuesta contempla una ***utilidad global del 19%****, equivalente a aproximadamente* ***$196.087.802****, lo que permite concluir que los precios ofertados no corresponden a una operación a pérdida y resultan financieramente sostenibles.*

En general, los valores unitarios guardan consistencia interna con el volumen total ofertado y permiten inferir margen positivo de utilidad, sin que se advierta riesgo financiero o de calidad en la ejecución del contrato.

4) Conclusión general

Del análisis conjunto de la información cualitativa y cuantitativa, el comité técnico no evidencia indicios de precios artificialmente bajos, ya que los valores ofertados responden a eficiencias reales en producción, logística y negociación.

Por tanto, se concluye que la justificación presentada por SUPERIOR DE DOTACIONES SAS cumple los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Colombia Compra Eficiente, garantizando la sostenibilidad técnica, económica y financiera de la oferta.

En consecuencia, el comité técnico concluye que, no se evidencia un inminente riesgo para la ejecución del contrato y los argumentos expuestos por el proponente cuentan con la solidez necesaria para garantizar la correcta ejecución del mismo. (…)"

11. Que, por lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto:

ADJUDICAR el Proceso Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-00-005-2026, a la sociedad **SUPERIOR DE DOTACIONES SAS.** con **NIT: 830.144.875-7**, representada por el señor **HERMAN AVILA AVILA** con Cédula de Ciudadanía **No. 328.284** de Nilo Cundinamarca, por cumplir con todos los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos, financieros y organizacionales, con las especificaciones de la ficha técnica y su oferta económica se ajustó a lo establecido conforme a las reglas aplicables establecidas en el pliego de condiciones definitivo y por no tratarse de un ofrecimiento artificialmente bajo que ponga en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por valor de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.235.934.769,77) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Este valor incluye los demás impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Nota. Hacen parte integral de la presente acta de recomendación los documentos aportados por el proponente **SUPERIOR DE DOTACIONES SAS.** con **NIT: 830.144.875-7** el 28 de julio de 2026 a través de la plataforma SECOP II – opción mensajes, cuyo asunto es: "*JUSTIFICACIÓN DE*

PRECIOS SUPERIOR DE DOTACIONES SASI-00-005-2026 (Presentación de oferta)" CO1.MSG.9769543 *(28/07/2026 4:05:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Atentamente,

Comité Evaluador:

Aspectos Técnicos:		**Aspectos Financieros y Organizacionales:**
María Cristina Ruiz Pérez Gestor IV Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales	**Xiomara Andrea Delgadillo Ortega** Gestor IV Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales	**(En Situación Administrativa)** **Alba Yadira Villarreal Pazos** Gestor II Subdirección de Compras y Contratos
Pablo Emilio Gómez Gómez Gestor II Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales	**Angelica María Tuiran Pérez** Gestor II Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales	**Aspectos Jurídicos:**
Geraldine Tatiana España Parra Analista I Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales	**Jaime Andrés Gaona Guerrero** Analista II Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales	**Stev Leonardo Torres Cristancho** Gestor II Subdirección Compras y Contratos
Yisely Balcarcer Marrugo Gestor IV Despacho Subdirección de Desarrollo de Talento Humano	**Jennifer Paola Mercado Camargo** Gestor II Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales	